



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE OCTUBRE DE 2022

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Tramite	Incidente de Nulidad
Demandante	COLMENA – AHORA BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Demandado	EDGAR DE JESUS MARIN ZULUAGA CC 70.057.322 GREGORIA JOSEFA LOPEZ RAMIREZ CC 50.956.409
Incidentista	GREGORIA JOSEFA LOPEZ RAMIREZ CC 50.956.409
Radicado	No. 05001-31-03-002-2002-00195-00
Instancia	Primera
Asunto	Decreta pruebas.
Auto (I)	2548V

Siendo la etapa procesal pertinente, el Juzgado de conformidad con el artículo 129 y 133 del Código General del Proceso, procede a decretar las pruebas pedidas por las partes dentro del presente incidente por indebida notificación así:

PRUEBA PARTE INCIDENTISTA

Documental.

- Téngase como prueba la totalidad de documentos y actuaciones que figuran en el expediente.

PRUEBA PARTE INCIDENTADA

- No solicitó práctica de pruebas, fuera de su pronunciamiento al incidente propuesto (fl. 13 y 14 C. 02).

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

MH

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e29ecb9289a98ecfe7d05e5d4ff6ca066a683e2d3e41dd60173c99e41c713**

Documento generado en 06/10/2022 08:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>